MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

RESOLUCION I.M. N° 769/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 18/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE EN CENTRO URBANO DE SAN CRISTOBAL" ID 435763, A LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL SR. SILVANO JACO SCHNEIDER Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LOS OFERENTES. ----------

San Cristóbal, 07 de noviembre del 2023.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Por **Contratación Directa N° 18/2023** para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE EN CENTRO URBANO DE SAN CRISTOBAL" ID 435763** y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 18/2023 para CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE EN CENTRO URBANO DE SAN CRISTOBAL a la firma Unipersonal **SILANO JACO SCHNEIDER** con **RUC 7018671-5**, representada para el presente proceso por su Propietario el **Sr. Silvano Jaco Schneider Representante Legal** con **C.I. N.° 7018671** por presentar la única oferta y que resultara conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**

Que, el Intendente Municipal, como Máxima Autoridad de la convocante, considera que concurren las circunstancias que justifican legalmente la aplicación de la salvedad preceptuada en **el Art. 34 de la Ley** 2051/03 de **"Contrataciones Públicas" en el sentido de llevar adelante la adjudicación, por cuanto asume la responsabilidad requerida a efectos de la citada aplicación.**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1°.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación **Por Contratación Directa N° 18/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE EN CENTRO URBANO DE SAN CRISTOBAL" ID 435763. ----------**

Art. 2°: ADJUDICAR, la **Licitación por Contratación Directa No. 18/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE EN CENTRO URBANO DE SAN CRISTOBAL" ID 435763** al oferente **SILVANO JACO SCHNEIDER**, con **RUC N.° 7018671-5,** representado por el señor **SILVANO JACO SCHNEIDER** con **C.I. N.° 7018671**, con una oferta económica de **Gs. 168.127.588** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones ciento veintisiete mil quinientos ochenta y ocho).

Art. 3°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –

Liz Larena Gomes
Secretaria General

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal